



CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SOBRE IGUALDAD Y GÉNERO 2024 DEL AULA IGUALDAD Y GÉNERO “LOLA MARTÍNEZ” DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

El Aula Igualdad y Género Lola Martínez de la Universidad de Castilla-La Mancha, gracias al apoyo de la empresa AJUSA, tiene como objetivo promover la educación y la formación como instrumentos principales para el logro de la igualdad entre las personas y la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad. Desarrolla actividades docentes, innovadoras y de divulgación, sensibilizando acerca del valor de la coeducación e investigación desde la perspectiva de igualdad y género.

Por ello, el Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la Convocatoria del Premio a la mejor investigación en Igualdad y Género 2024 de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión del Premio a la mejor investigación en Igualdad y Género 2024. Las aportaciones deberán abordar alguna o diversas cuestiones relacionadas con el tema Igualdad y Género en el ámbito científico del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.


Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán concurrir al Premio las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Personas tituladas universitarias en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Derecho, ADE, Economía y dobles grados en Ciencias Sociales y Jurídicas; profesionales del Derecho del Trabajo y Seguridad Social, profesorado universitario perteneciente a la rama científica del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y juristas de reconocido prestigio.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercero. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, conforme al modelo que figura como ANEXO I de la presente convocatoria se dirigirán a la directora del Aula Igualdad y Género Lola Martínez (Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Plaza de la Universidad, 1 02071 -Albacete, DIR3 U03400016) con el asunto “PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN 2024 DEL AULA IGUALDAD Y GÉNERO LOLA MARTÍNEZ”.
2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio de los recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. La solicitud y los trabajos también podrán presentarse mediante correo electrónico a la dirección aula.igualdadygenero@uclm.es del cual se dará acuse de recibo.
4. En las investigaciones deberá identificarse debidamente la autoría, su universidad de procedencia, así como la vinculación con la misma o ámbito profesional de pertenencia. En el resto del texto

ID. DOCUMENTO	CnBN9KPXIT	Página: 1 / 8	
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		06-03-2024 17:39:19	1709743310723
 CnBN9KPXIT			

- (propiedades del archivo, encabezado de página, notas al pie, remisiones a otros trabajos de autoría etc.) deberá evitarse cualquier referencia personal a efectos de no permitir la identificación de la autoría por vía indirecta, al objeto de permitir una valoración anónima de los mismos.
5. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15 de marzo 2024 hasta las 14 h. del 15 diciembre de 2024
 6. La solicitud (Anexo I) deberá acompañarse de la siguiente documentación, en formato digital como fichero adjunto cuando se envíe por correo electrónico:
 - Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor.
 - Trabajo de investigación en versión electrónica
 7. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases.
 8. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

Cuarta. Premios y cuantía.


El Premio conlleva una dotación económica bruta de 2.000 € y la publicación de la investigación como monografía en la editorial Bomarzo.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 2.000 € (dos mil euros) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 005430056/541A/48006 del Aula Igualdad y Género Lola Martínez de la UCLM, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de la persona premiada.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. El ganador del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: *PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN 2024 DEL AULA IGUALDAD Y GÉNERO "LOLA MARTÍNEZ" PARA LA PRESENTACIÓN COMPETITIVA DE INVESTIGACIÓN SOBRE IGUALDAD Y GÉNERO.*
4. Los/as autores/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o

ID. DOCUMENTO	CnBN9KPXIT		Página: 2 / 8
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MAS LOPEZ ANTONIO	06-03-2024 17:39:19	1709743310723	
 CnBN9KPXIT			

manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de otros premios.


1. Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
2. Los aspirantes deberán aportar Declaración Jurada (ANEXO II) de no haber sido premiado con anterioridad, así como de que su trabajo no ha sido publicado.

Octava. Características de los trabajos.

1. Deberá tratarse de investigaciones inéditas que no superen la extensión de 150 páginas con interlineado simple, en tipo Times New roman, 12 p. en el texto principal y 10 p. las notas a pie de página. Para ello deberá respetarse además el siguiente formato de página: margen superior 2,5 cm, margen inferior 2,5 cm, margen izquierdo 3 cm; margen derecho 3 cm, encabezado 1,25 cm.; pie de página 1,25 cm. No se admitirán en ningún caso trabajos que superen la extensión señalada ni alteren las presentes reglas de formato.
2. En todas las colaboraciones se deberá incluir el título, la autoría, la condición académica, el sumario y un resumen de no más de 15 líneas en castellano y en inglés (12 p) referido al contenido esencial del artículo, así como una relación de tres palabras clave (keywords) en castellano y en inglés. Las citas de autores se harán a pie de página con indicación de autor, título, publicación y página. Las citas de jurisprudencia se llevarán a cabo con anotación a pie de página mediante la aportación de datos objetivos de carácter general que permitan su localización: Tribunal, sala, fecha y número de recurso o procedimiento.
3. En las investigaciones deberá identificarse debidamente la autoría, su universidad de procedencia, así como la vinculación con la misma o ámbito profesional de pertenencia. En el resto del texto (propiedades del archivo, encabezado de página, notas al pie, remisiones a otros trabajos de autoría etc.) deberá evitarse cualquier referencia personal a efectos de no permitir la identificación de la autoría por vía indirecta, al objeto de permitir una valoración anónima de los mismos.

Novena. Organización.

1. La organización de estos premios corresponde a Aula Igualdad y Género Lola Martínez de la UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en su página web.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
Nombre del organizador: Aula de Igualdad y Género Lola Martínez
Dirección: Edificio Melchor de Macanaz, Plaza de la Universidad, 1, 02071-Albacete
Email: aula.igualdadygenero@uclm.es


ID. DOCUMENTO	CnBN9KPXIT		Página: 3 / 8
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		06-03-2024 17:39:19	1709743310723
 CnBN9KPXIT			

Décima. Comisión de valoración, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución.

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por tres profesores/as especialistas en la materia siendo la presidenta la Directora del Aula de Igualdad y Género "Lola Martínez", cuyos datos se harán públicos antes de su constitución
3. La evaluación de los trabajos presentados se realizará en régimen de doble ciego por dos miembros con acreditado conocimiento del tema objeto de la convocatoria, no vinculados académicamente a ninguno de los candidatos y candidatas y la directora del Aula de Igualdad y Género. El Aula Igualdad y Género, Lola Martínez, velará por el anonimato de las obras sometidas a evaluación.
4. La evaluación se realizará en base a criterios de actualidad, originalidad y profundidad, a través de informe emitido al efecto, justificativo de la valoración, por los miembros de la citada comisión.
5. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renunciaciones de la persona inicialmente premiada.
6. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión provisional del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
7. La resolución de concesión provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico indicado en su solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Aula.
8. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
9. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico indicado en su solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Aula. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
10. Al acto de entrega del premio debe asistir la persona ganadora. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
11. El premio puede ser declarado desierto por la Comisión.
12. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio.

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido

ID. DOCUMENTO	CnBN9KPXIT		Página: 4 / 8
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		06-03-2024 17:39:19	1709743310723
 CnBN9KPXIT			



al Decano/Director de la Facultad/Departamento/Instituto. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.

2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso.

En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados.


1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.

1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos: los/as autores/as de las obras o trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de las obras o trabajos ganadores.

Décimo quinta. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

ID. DOCUMENTO	CnBN9KPXIT		Página: 5 / 8
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		06-03-2024 17:39:19	1709743310723
 CnBN9KPXIT			



Décimo sexta. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Albacete, en la fecha abajo indicada

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha

ANTONIO MAS LÓPEZ

P.D. del Rector

(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	CnBN9KPXIT		Página: 6 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MAS LOPEZ ANTONIO	06-03-2024 17:39:19	1709743310723
 CnBN9KPXIT			



ANEXO I - Impreso de solicitud.

Datos personales de la persona solicitante

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

Datos académicos del solicitante

Nombre del Grado y Universidad:
Título del Trabajo de investigación:

SOLICITA:

Se admite la presente solicitud para concurrir al Premio al mejor trabajo de investigación 2023 en igualdad y género en el marco del Aula "Lola Martínez" para la promoción de la educación y la formación como instrumentos principales para el logro de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Asimismo, el/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Trabajo de investigación en versión electrónica.
- Declaración de que el trabajo de investigación no ha sido premiado anteriormente por parte de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. (Anexo II).

En, a de de 2024


Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

DIRECTORA DEL AULA IGUALDAD DE GÉNERO "LOLA MARTÍNEZ". FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DE ALBACETE. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (DIR3 U03400016)

ID. DOCUMENTO	CnBN9KPXIT	Página: 7 / 8
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO	06-03-2024 17:39:19	1709743310723
 CnBN9KPXIT		



ANEXO II

DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO PREMIADO/A NI HABER PUBLICADO EL TRABAJO CON ANTERIORIDAD

D./Dª con DNI nº

DECLARA

- 1. Que el presente trabajo de investigación no ha sido premiado anteriormente por parte de cualquier administración o ente público o privado nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
2. Que el presente trabajo no ha sido publicado total o parcialmente en medio alguno.

En, a de de 2024

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

DIRECTORA DEL AULA IGUALDAD DE GÉNERO "LOLA MARTÍNEZ". FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DE ALBACETE. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (DIR3 U03400016)

Table with 4 columns: ID. DOCUMENTO, FIRMADO POR, FECHA FIRMA, ID. FIRMA. Includes a barcode and the ID CnBN9KPXIT.